



ADMINISTRACIÓN LOCAL

MANCOMUNIDAD CUENCA DEL JALÓN

APROBACIÓN DEFINITIVA PRESUPUESTO GENERAL 2009

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y legislación concordante, atendiendo a que la Corporación, en sesión del día 20 de marzo de 2012, adoptó acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de la Entidad para 2009, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones contra el mismo durante el período de exposición pública, anunciado en el *Boletín Oficial de la Provincia* núm. 40, del día 9 de abril de 2012, se hace constar el resumen del referido Presupuesto General, desglosado por Capítulos.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 171.1 del citado R.D.L. 2/2004, contra la aprobación del presente Presupuesto General para 2009, podrá interponerse Recurso Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente al hábil a su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*, conforme a lo establecido en la Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

INGRESOS	GASTOS
A) <i>Operaciones corrientes:</i>	A) <i>Operaciones corrientes:</i>
Transferencias corrientes.....2.701	Gastos de personal2.100
Ingresos patrimoniales.....50	Gastos en bienes corrientes y servicios623
B) <i>Operaciones de capital:</i>	Gastos financieros28
Transferencias de capital27.029	B) <i>Operaciones de capital:</i>
TOTAL INGRESOS.....29.779	Inversiones reales27.028
	TOTAL GASTOS.....29.779

APROBACIÓN DEFINITIVA PRESUPUESTO GENERAL 2010

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y legislación concordante, atendiendo a que la Corporación, en sesión del día 20 de marzo de 2012, adoptó acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de la Entidad para 2010, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones contra el mismo durante el período de exposición pública, anunciado en el *Boletín Oficial de la Provincia* núm. 40, del día 9 de abril de 2012, se hace constar el resumen del referido Presupuesto General, desglosado por Capítulos.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 171.1 del citado R.D.L. 2/2004, contra la aprobación del presente Presupuesto General para 2010, podrá interponerse Recurso Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente al hábil a su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*, conforme a lo establecido en la Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

INGRESOS	GASTOS
A) <i>Operaciones corrientes:</i>	A) <i>Operaciones corrientes:</i>
Transferencias corrientes.....2.100	Gastos de personal2.123
Ingresos patrimoniales.....80	B) <i>Operaciones de capital:</i>
B) <i>Operaciones de capital:</i>	Inversiones reales48.503
Transferencias de capital48.323	TOTAL GASTOS.....50.503
TOTAL INGRESOS.....50.503	



APROBACIÓN DEFINITIVA PRESUPUESTO GENERAL 2011

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y legislación concordante, atendiendo a que la Corporación, en sesión del día 20 de marzo de 2012, adoptó acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de la Entidad para 2011 que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones contra el mismo durante el período de exposición pública, anunciado en el *Boletín Oficial de la Provincia* núm. 40, del día 9 de abril de 2012, se hace constar el resumen del referido Presupuesto General, desglosado por capítulos.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 171.1 del citado R.D.L. 2/2004, contra la aprobación del presente Presupuesto General para 2011, podrá interponerse Recurso Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente al hábil a su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*, conforme a lo establecido en la Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

INGRESOS		GASTOS	
A) Operaciones corrientes:		A) Operaciones corrientes:	
Transferencias corrientes.....	19.546	Gastos de personal	14.750
Ingresos patrimoniales.....	64	Gastos en bienes corrientes y servicios	4.840
TOTAL INGRESOS.....	19.610	Gastos financieros	20
		TOTAL GASTOS.....	19.610
Arcos de Jalón, 30 de abril de 2012.– El Presidente, Jesús Ángel Peregrina Molina.		1070	

BOPSO-53-11052012